

Autorizan viaje de funcionario del Banco de la Nación a Paraguay para asistir a la 41ª. Reunión de la Asociación Ordinaria de la Asamblea General de ALIDE

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 031-2011-EF

Lima, 16 de mayo de 2011

Vista, la Carta EF/92.2000 N° 073-2011 del Banco de la Nación, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de febrero de 2001, la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, ALIDE, convoca al Banco de la Nación a participar en la 41ª Reunión de la Asociación Ordinaria de la Asamblea General de ALIDE que se llevará a cabo los días 19 y 20 de mayo de 2011, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el que se abordarán temas vinculados a la mejora de la competitividad financiera, enfoques actuales y buenas prácticas de la Banca de Desarrollo en apoyo a las PYMES, innovación y desarrollo tecnológico, consideraciones sobre Basilea III, entre otros temas;

Que, el Directorio del Banco de la Nación, en Sesión N° 1853 de fecha 28 de abril de 2011, autorizó el viaje del señor Miguel Alberto Flores Bahamonde, Gerente, Jefe del Departamento de Finanzas del Banco de la Nación, para que asista a la indicada Asamblea General;

Que, el Plan Estratégico 2009-2013 del Banco de la Nación establece que uno de los objetivos estratégicos consiste en desarrollar una nueva cultura organizacional, en el cual el Banco aplicará mecanismos que conlleven a potenciar la mejora de las capacidades humanas, los procesos y las tecnologías de información que se orientarán al fortalecimiento organizacional, por lo que resulta de interés institucional que el personal del Banco asista a cursos de capacitación en el exterior con el objetivo de actualizar en temas de integración financiera y banca de desarrollo;

Que, en consecuencia es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29626, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo N° 263-2010-EF y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio N° 003-2006/011-FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Miguel Alberto Flores Bahamonde, Gerente, Jefe del Departamento de Finanzas del Banco de la Nación, del 18 al 21 de mayo de 2011, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. **Artículo 2º.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes : US\$ 1 270,53
- Viáticos : US\$ 600,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
Presidenta del Consejo de Ministros y
Ministra de Justicia

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas